



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120170043301
Demandante: María Stella Londoño Roldán
Demandado: Colpensiones y otros

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad el 12 de julio de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada